



FEMA

11 de mayo de 2020
DR-4473-PR PSA 56-ES
Contacto: FEMA-newsdeskpr@fema.dhs.gov
Teléfono: (866) 366-8807

Anuncio de servicio público

DURACIÓN: 60 segundos

FECHA DE INICIO: INMEDIATAMENTE

FECHA DE TERMINACIÓN: 1 DE JUNIO DEL 2020

NOTA DEL EDITOR: Favor de utilizar el siguiente anuncio de servicio público para alertar a los residentes de que tienen derecho a apelar una decisión de FEMA sobre su elegibilidad para asistencia por desastre.

Los sobrevivientes de los terremotos tienen derecho a apelar una decisión de FEMA

SOLICITÓ ASISTENCIA DE FEMA Y RECIBIÓ UNA CARTA DE ELEGIBILIDAD. PERO NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA DECISIÓN, INCLUYENDO LA ASISTENCIA RECIBIDA. ¿QUÉ PUEDE HACER?

TODOS TIENEN DERECHO DE APELAR UNA DECISIÓN DE FEMA.

USTED TIENE 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN SU CARTA DE ELEGIBILIDAD PARA PRESENTAR UNA APELACIÓN.

SI CREE QUE TIENE MÁS DAÑOS O QUE TIENE NECESIDADES DE VIVIENDA PROVISIONAL, PUEDE LLAMAR A FEMA.

**ENVÍE UNA EXPLICACIÓN FIRMADA Y ESCRITA
QUE**

**DESCRIBA POR QUÉ USTED PIENSA QUE LA
DECISIÓN DE FEMA ES INCORRECTA.**

**ENVÍE COPIAS DE DOCUMENTOS QUE APOYEN SU
APELACIÓN. INCLUYA PRUEBA DE SUS PÉRDIDAS
POR DESASTRE.**

¿NECESITA MÁS INFORMACIÓN?

LLAME A LA LÍNEA DE AYUDA DE FEMA AL

**800-621-3362 o (TTY) 800-462-7585. LAS LÍNEAS
ESTÁN ABIERTAS TODOS LOS DÍAS DESDE LAS 7
A.M. A LAS 10 P.M.**

###

La misión de FEMA es ayudar a la gente antes, durante y después de los desastres.

*La asistencia para la recuperación de desastres está disponible sin importar la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la edad, la discapacidad, el dominio del inglés o la situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al **800-621-FEMA (3362)** o 711 para el servicio de retransmisión de video. Hay operadores multilingües disponibles. (Oprima 2 para el español.) TTY llame al 800-462-7585.*

Síguenos en:

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2